

LIQUIDACION CREDITO MISAEAL ANTONIO FLOREZ RAMOS	
TASA EFECTIVA ANUAL	6,00%
CONVERSION DE TASA A EFECTIVO MENSUAL	0,50%
COSTAS DEL PROCESO	\$ 1.250.000
INTERESES MENSUALES	\$ 6.250
NUMERO DE MESES DEL 13/11/2020 AL 13/02/2021	3
TOTAL INTERESES DEL PROCESO	18.750
TOTAL COSTAS DEL PROCESO MAS INTERESES	1.268.750

Wilson Yesid Fuentes Gutiérrez

Abogado

**SEÑOR
JUEZ PROMISCOU CIVIL MUNICIPAL DE FÓMEQUE
E. S. D.**

Rad. 2527940890012019-00257-00

Ref. DEMANDA DE PERTURBACIÓN A LA POSECIÓN

DTE. **MISAEI ANTONIO FLORES RAMOS**

DDA: BLANCA ELISA CARRILLO PADILLA

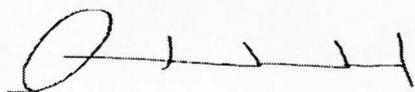
WILSON YESID FUENTES GUTIERREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.544.937 de Bogotá y T.P. 193.186 del C.S de la J., **ACTUANDO COMO APODERADO** del Señor **MISAEI ANTONIO FLORES RAMOS**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Despacho; en auto de fecha 15 de enero de 2021, me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Mediante Mandamiento de Pago fechado el 09 de diciembre de 2020 se ordena pagar a mi representado la suma de \$1.250.000 más los intereses moratorios liquidados al 6% anual hasta el cumplimiento de la obligación.

En atención de lo anterior el saldo de la obligación al momento de la consignación efectuada por el extremo que represento era la suma de \$1.250.000 como costas procesales y \$18.750 como intereses del mismo, desde el 13 de noviembre de 2020 hasta el 13 de febrero de 2021 para un total de \$1.268.750.

En los anteriores términos dejo a disposición del Despacho la liquidación del crédito practicado en este asunto.

Cordialmente



WILSON YESID FUENTES GUTIERREZ

C.C. No. 79.544.937 de Bogotá.

T.P. NO. 193.186 del C.S.J.

Anexo: Liquidación del crédito
Comprobante de pago de intereses.